



Bucaramanga, 07 DIC 2018,



Señor (a)
CRISTINA CACERES PALENCIA
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso”*, le notifica el oficio 3830 del 18 de abril de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.



Personería de Bucaramanga
 Correspondencia: Enviada
 Número: 2018 3830
 Fecha: abril 18, 2018, 11:56 a.m.
 Dependencia: Personería Delegada en lo
 Serie: VEEDURÍAS
 Anexos: NO

Siged

20-

Bucaramanga,

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 INSPECCIÓN DE CONTROL URBANO
 Y ORNATO 1

Dirección: CALLE 46 NO. 4A-58
 BARRIO URBANIZACIÓN VILLA DEL
 PRADO

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580006536

Fecha Admisión:
 19/04/2018 19:02:55

Nº. Transporte Lic de carga 0002001 del 20/05/2018

Señor
CRISTINA CACERES DE PALENCIA
 Calle 46 No. 4A-58
 Barrio Urbanización Villa del Prado
 Ciudad

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 2267-2017



Cordial saludo,



De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada asumió por reparto su solicitud, y en aras de ejercer la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 16 de abril de 2018, al proceso bajo radicado interno No. 2267/2017, asignado a la Inspección de Control Urbano y Ornato III con radicado No. 32657-1, proceso por presunta violación a la norma urbanística, en donde se adelantó veeduría la cual evidencio la siguiente información;

- El 17 de diciembre de 2017 el señor Edwin Mauricio Vásquez Ríos Presentó recurso de reposición y en subsidio apelación en contra de la resolución del 6 de junio de 2017.
- El 13 de febrero de 2018, la Inspección de Control Urbano y Ornato III profirió resolvió el recurso interpuesto confirmando la resolución del 6 de junio de 2017 y ordenó enviar en el efecto suspensivo el expediente No. 32657-1 a la Secretaría del Interior para que surtiera el trámite del recurso de apelación.
- El 13 de marzo de 2018 se envían los oficios respectivos para notificar al señor Edwin Mauricio Vásquez Ríos de la resolución del 13 de febrero de 2018, pero no obra en el expediente que se haya notificado del acto administrativo.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo su función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada, y así del mismo modo me permito suscribirme.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
 Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Gerson Saavedra, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
 Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
 Carrera 11 No. 34 - 16/40
 Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
 personeriabucaramanga@hotmail.com
 www.personeriabucaramanga.gov.co